

El tiempo oportuno para poder hacer prevencion desta
Esperie En los Alms. hazemos que esta Cui. tiene; lo haremos
ni fiesro, para que Resuelva lo que tubiere por conveniente
Y por la Cui. Entendido = Acordo, que por la Direccion de
los ^{nos} Comisarios de Alms.amientos, se Compren. Veinte Caus
xetadas de Paja, las que se pongan En dthos Alms. hared
nes, a Cargo de Manuel Diaz, quien la Perua, y entregue
por Pesso, a las Tropas, y Recosa de ellas los Correspondien
tes Periuos, Y que el Maionome & Propios pague de dho efecto el
Importe y Gasto que sobre ello se pusiere con libram. de dthos causa
Uenos Comisarios =

En me
delas Doblas

En Alphonso Masheos Dr. Antonio Joseph
Pere de Meca

Ante nos

San Juan
Cabrera

Joseph Thades
Gober Blargu.

Auto = En la Cui. de Lorca a Venti y nueve de junio de mill setecientos y
Cinquenta y siete El Sr. D^{no} Jeronimo de las Doblas del Consup
del nas. Correg. y Capitan Ayerxa de esta Dip. que por quanto
en el Caualdo que esta Cui. se celebra el Orador Don Pedro
amobrazo supro que ferran los Enyes que se aconumbian
en dho antedia lo qual no necesita de Confexencia de dho
tas por la apitud que para cada pexicio se requiere mand
se notifique a los Caualeros Vecidnes, que concurren a el